

DECRETO N° **5132** / 2023

ARICA, 22 de Mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MINIMARKET CRISTINA BLANCO HUANCA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6642				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, CECINAS, BEBIDAS, JUGOS HELADOS, FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS ENVASADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALTO RAMIREZ 2 KM 7, PARCELA 2				
Nombre del Contribuyente	MINIMARKET CRISTINA BLANCO HUANCA E.I.R.L				
Rut	77475134-3				
Dirección Particular	ALTO RAMIREZ 2 SECTOR BANDERA KM 7				
Correo electrónico			Celular/Fono	998161659	
Fecha de Solicitud	19/05/2023	Otorgación N°	8-6642	Fecha	19/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LZF/NAC/MBJ/FVP/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)